

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 24
(Jueves 3 de agosto de 2006)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

AUDIENCIA: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	3
A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.....	3
APROBADA ACTA N.º 22.....	4
APROBADA ACTA N.º 23.....	4

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; Fernando Sánchez Campos, **Secretario**; Mayi Antillón Guerrero, Evita Arguedas Maklouf, Elizabeth Fonseca Corrales, Federico Tinoco Carmona, Francisco Molina Gamboa y Ronald Solís Bolaños.

Asisten también los diputados José Merino del Río y Alberto Salom Echeverría, y la diputada Silvia Charpentier Brenes.

AUDIENCIA: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Lic. Marco Vinicio Ruiz Gutiérrez
Ministro

Licda. Amparo Pacheco Oreamuno
Viceministra

ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Lic. Gustavo Rivera Sibaja

LA PRESIDENTA:

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior, hoy con la visita del señor ministro de Comercio Exterior, señor Marco Vinicio Ruiz.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Hoy tenemos para aprobar el acta de la sesión ordinaria N.º 22 y el acta de la sesión ordinaria N.º 23.

En discusión el acta de la sesión ordinaria N.º 22.

Por el acta, diputado Tinoco Carmona.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Me están gustando estos nuevos cambios, señora Presidenta; dicen que todo cambio es interesante. Obviamente, sabemos que los cambios más importantes son cuando uno introduce el dedo en el agua, no pasa nada, lo saca; pero cuando uno introduce el dedo en la arcilla, queda la huella y hay resistencia. Nosotros estamos aquí con resistencia, pero yo creo que esta Comisión tiene la suficiente madurez para entender el reto que tenemos.

Mi comentario es el siguiente: en relación con el acta, les agradezco a las señoras secretarías por ser tan acuciosas y haber introducido el documento referente a la reflexión “Democracia de calle y sistema democrático”, que me parece importante eso desde el punto de vista jurídico, constitucional y político. Ese es mi comentario y de nuevo, quiero agradecerles.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputado Tinoco.

¿Suficientemente discutida el acta N.º 22?

APROBADA.

En discusión el acta de la sesión N.º 23.

¿Se considera suficientemente discutida?

APROBADA.

Le damos la bienvenida al señor ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz. El Ministro ha sido invitado por la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior a raíz de una moción que se aprobó, porque la Comisión quería un informe sobre la enmienda al párrafo 2 del artículo 22.5 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, adoptada el 10 de marzo de 2006 por el Gobierno de los Estados Unidos y la República de El Salvador y sus implicaciones para nuestro país.

Sí, señor, tiene que hablar de esa curul. Por el orden, diputado Merino del Río.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Mientras tanto. Gracias a la diputada Mayi Antillón por cedernos su curul.

Bienvenido, señor ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz.

Yo presenté la moción, que fue aprobada por esta Comisión, pidiendo la comparecencia del señor Ministro de Comercio Exterior. Creo, señora Presidenta, que la comparecencia de un ministro de Estado, me imagino que usted no pensará regirla por los procedimientos habituales de comparecencia ante esta Comisión, considero que es la comparecencia de un ministro, solicitada por un diputado de la República y aprobada por una Comisión, y desearía que esta se diera bajo las reglas en que normalmente comparece un ministro, que obviamente, con todo respeto, se le cede la palabra y hay posibilidad de

interrogarlo, de interpelarlo, de que responda preguntas, de conversar con el señor Ministro, pero con la estructura propia de la comparecencia de un ministro.

Estamos en una sesión de una Comisión, pero es propiamente una sesión de control político del Parlamento. Quisiera saber, señora Presidenta, yo tengo mucho interés en conversar con el señor Ministro, cómo va a ordenar usted esta sesión.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA:

Naturalmente, diputado Merino del Río, estamos ante la comparecencia de un ministro de Estado; el señor Ministro tendrá el tiempo prudencial, el que considere conveniente para referirse al tema. Tenemos una invitación para un tema concreto, por eso hago mención a cuál es el tema para el que invitamos al señor Ministro. Naturalmente, si el señor Ministro tiene a bien referirse a algún otro tema, pues él tiene la posibilidad de ampliar los temas, lo hemos convocado para eso y no tendremos una audiencia en el sentido estricto que hemos venido manejando.

Sí yo pido, como siempre, a los señores diputados, que hagamos el uso apropiado del tiempo que tenemos dispuesto para darle el sentido de proporcionalidad al uso del tiempo que así nos indica el Reglamento legislativo a todos los diputados.

Tiene la palabra el señor Ministro.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Gracias. Primero que todo, buenas tardes. Muchas gracias a doña Elizabeth Fonseca por permitirme hacer uso de su curul, por lo menos mientras el sistema de micrófonos queda instalado.

Con mucho gusto, don José, aquí estamos para servirles como Ministro; cuantas veces ustedes deseen que comparezca, aquí estaré. Vengo preparado, en estos momentos, para contestar la nota con la que fui invitado, pero una vez que finalicemos esta parte, con mucho gusto estamos a la disposición, dentro del tiempo que ustedes tengan, para conversar sobre otros temas relacionados.

Fundamentalmente, me interesa hoy aquí abordar con ustedes el tema del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos y el tema de las enmiendas. Ese es un tema muy importante, que me gustaría que, verdaderamente, todos pudiéramos compartir la visión que tenemos sobre él.

Tal vez vale la pena empezar por definir qué es una enmienda. Básicamente, por enmienda se entiende o se supone una modificación al texto original del Tratado, ya sea de forma o de fondo, es decir, estamos hablando de una alteración, de un cambio en el Tratado que ha sido suscrito por uno o varios países.

Se regulan, estas enmiendas no quedan a la libre, sino que hay una parte muy clara, en la parte cuarta de la Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados, que es conocido como el “derecho internacional consuetudinario de los tratados”, el que se aplica para los tratados internacionales dentro de la Organización Mundial de Comercio y, particularmente, del capítulo 22.2, el capítulo 22 del Tratado de Libre Comercio.

Específicamente, la Convención de Viena, en la parte IV habla de la enmienda y modificación de los tratados, en su artículo 39 y dice que “... es una norma general concerniente a la enmienda de los tratados”, es decir, un tratado podrá ser enmendado por acuerdo entre las partes. Tiene que haber un acuerdo entre esas partes, y eso es muy importante.

Yo tengo unas notas, si les parece, Adolfo, podés repartirles las notas por si acaso ellos quieren hacer una anotación a esta presentación.

Es claro que un tratado se puede enmendar entre los diferentes países que lo suscriben. Ahora, el artículo 22.2 del TLC establece, claramente, que las partes podrán convenir cualquier enmienda de este Tratado. Los textos originales en inglés y español de cualquier enmienda deberán ser depositados con el depositario, en este caso, la Organización de Estados Americanos, el cual deberá entregar pronto una copia certificada a cada parte, una vez que se enmiende.

Cuando así se convenga, dice en la parte dos, y se apruebe según los procedimientos jurídicos aplicables de cada parte, una enmienda constituirá parte integral de este Tratado y entrará en vigor en la fecha en que todas las partes hayan notificado, por escrito, al depositario, que han aprobado la enmienda o en cualquier otra fecha que las partes acuerden. Esto está claramente definido en el Tratado de Libre Comercio y con base en esos procedimientos es que se puede enmendar.

Entonces, analicemos un poquito esto: ¿quiénes son los que pueden acordar enmiendas? Concretamente, según este artículo, para acordar una enmienda se requiere que el país o los países interesados sean considerados parte, y el capítulo II del TLC define como parte todo Estado respecto del cual haya entrado en vigor este Tratado, y solo pueden hacer enmiendas los países que tengan el Tratado en vigor. Si no está en vigor el Tratado, no pueden hacer enmiendas, y esto es muy importante, porque aquí, cuando se habla, y he visto en algunas de las posiciones, en algunas de las discusiones que han tenido ustedes en esta Comisión legislativa, que mucho dicen: “es que hay que enmendar tal cosa”.

Bueno, si se tuviera que hacer una enmienda, una de las cosas fundamentales es que el Tratado esté aprobado, no se puede hacer antes. Hay que aprobar el Tratado para luego, si es del caso, proponer una enmienda, no antes, y es fundamental, la enmienda llega a formar parte del Tratado una vez que sea aprobada por los procedimientos jurídicos correspondientes en cada Estado. Muy importante, o sea, a pesar de que cualquier país o grupo de países que forman parte del Tratado acuerden una enmienda, no forma parte integral hasta que sea aprobado por los procedimientos jurídicos de cada país.

Los Estados que lleguen a ser parte después de la enmienda pueden o no aceptarla, que es el caso nuestro, porque hubo una enmienda, y nosotros tenemos el derecho de aceptarla, y si la aceptamos, debemos manifestarlo expresamente, y esto lo dice, claramente, el artículo 40 de la Convención de Viena sobre los tratados, es decir, cualquier enmienda que se dé hoy en el CAFTA o en el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos podría ser parte del Tratado, única y exclusivamente, si esta Asamblea Legislativa lo aprueba, y esto da una garantía clave en eso.

Ahora bien, ¿puede el TLC, actualmente, el que tenemos, ser objeto de enmiendas? Bueno, ya dijimos que el Tratado puede ser objeto de enmiendas por los países que ya lo tienen en vigor, y esto incluye a los llamados tratados multilaterales con múltiples partes, como el TLC. Hoy, que estamos hablando aquí, el TLC está en vigor para los Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Estos países están en todo su derecho de hacer las enmiendas que consideren necesarias al Tratado, en estos momentos, y sencillamente, nosotros, por no poder —pongámoslo así— participar porque no lo tenemos en vigor, no podemos decir, únicamente esperar cuando nos llegue nuestro turno —digámoslo así— y aceptarlas o no aceptarlas.

¿Qué fue lo que motivó la nota del diputado Merino, en su momento? La enmienda que aprobaron El Salvador y los Estados Unidos al TLC fue aprobada el 10 de marzo de 2006 pasado y se da, básicamente, como resultado de gestiones de lo que algunos países centroamericanos, que no querían esperar el plazo de noventa días para que entrara en vigencia el Tratado después de haber notificado que se habían cumplido todos los trámites, es decir, una enmienda que, como el Tratado original dice, después de haber intercambiado todos los documentos, las cartas y cumplidos los compromisos, hay que esperarse noventa días.

Ahí había una gran presión por el tema de los contratos del sector textil, que, básicamente, lo que querían era que entraran en vigor, prácticamente de inmediato. Entonces, esa se aprueba entre El Salvador y Estados Unidos, nada más, porque eran los dos únicos países que al 10 de marzo tenían en vigor el Tratado de Libre Comercio. Posteriormente, ingresó Guatemala; posteriormente, Honduras y después Nicaragua. Cada uno de esos países, si desean acogerse a esa enmienda, tendrán que llevarlo a su procedimiento jurídico, es decir, aprobarlo en su Congreso y, eventualmente, si aquí nos interesa a nosotros, en su

momento, una vez que hayamos aprobado el Tratado de Libre Comercio, incluir esa enmienda, tendría que traerse aquí, a la Asamblea Legislativa, para ser votada.

Ahora bien, claramente, y con esto concluyo, la enmienda que aprobaron El Salvador y Estados Unidos, como las únicas partes que tenían el Tratado en vigor, en ese momento, no aplica Costa Rica, nosotros no somos parte del Tratado; básicamente, parte es un país, es un Estado que lo tiene en vigor, pero como no lo hemos puesto en vigor, no nos afecta. Nos afectaría únicamente si una vez que nosotros aprobáramos el TLC, decidiéramos aprobar la enmienda y esto será potestad de ustedes, de la Asamblea Legislativa.

¿Van a seguir habiendo enmiendas? Probablemente, sí, el Tratado es un instrumento vivo, los países pueden ponerse de acuerdo en hacer cambios; evidentemente, tiene que haber un consenso entre los países miembros o entre las partes que suscriben esa enmienda. Ese es un tema que va a ser discutido ampliamente, dependiendo del tiempo que duremos aquí discutiendo y poniendo en vigor el Tratado, pues podemos encontrarnos, a lo largo del camino, este tipo de instrumento, que hace que los tratados se actualicen o puedan adaptarse a las condiciones del mercado.

Con esto termino la presentación que traía, y con mucho gusto, estoy a su disposición para evacuar cualquier duda.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Ministro.

Para iniciar nuestro período de preguntas, voy a hacer un receso de dos minutos, para ubicarnos, pues me dicen que ya los técnicos han puesto sonido en todos los lugares.

Se decreta un receso hasta por dos minutos.

Reiniciamos la sesión.

Por el orden, diputado Molina.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Yo quisiera saber si va a quedar grabado todo consecutivo, o sea, si lo están haciendo allá y el casete continúa aquí.

LA PRESIDENTA:

Sí, señor, está todo calculado, de manera que la sesión no se haya interrumpido.

Pidió la palabra el diputado Merino del Río. Puede proceder, señor Diputado.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, de nuevo, bienvenido a esta Comisión para hablar sobre un tema que, en su momento, a este diputado le causó preocupación. Por eso, señor Ministro, me dirigí a usted el 19 de junio, haciéndole algunas preguntas. Yo le preguntaba, señor Ministro, si había sido notificado el Gobierno de Costa Rica de alguna enmienda introducida al TLC, suscrita el 5 de agosto, con posterioridad a esa fecha.

¿Ha sido notificado el Gobierno de Costa Rica de alguna enmienda introducida al texto del Tratado suscrito el 5 de agosto de 2004 con posterioridad a esa fecha, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 22.2 de dicho Convenio?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

No, yo llegué al Ministerio y no había ninguna comunicación, como yo entré el 8 de mayo, en ese momento no había ninguna comunicación oficial, que es normal porque no somos parte del Tratado, entonces, no tenemos que ser notificados formalmente; por supuesto, sabíamos de la enmienda por rumores y por conversaciones con los centroamericanos, pero formalmente, el Ministerio nunca fue notificado porque no tenía que ser notificado.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Yo, con eso, señor Ministro, tengo una discrepancia. Usted nos leyó el artículo 39 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, pero el artículo 40, que habla de enmienda de los tratados multilaterales dice textualmente que "... toda propuesta de enmienda de un tratado multilateral en las relaciones entre todas las partes habrá de ser notificada a todos los estados contratantes, cada uno de los cuales tendrá derecho a participar: a) en la decisión sobre las medidas que haya que adoptar con relación a tal propuesta. b) En la negociación y la celebración de cualquier acuerdo que tenga por objeto enmendar el Tratado".

No cabe duda, señor Ministro, de que esta disposición es plenamente aplicable al caso de la enmienda en discusión. Se trata, como usted lo ha reconocido, de una enmienda que afecta las relaciones entre todas las partes, no se trata de una modificación, señor Ministro, que concierna exclusivamente a las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y El Salvador, es un cambio que se introduce a la parte normativa del Tratado relativa a su entrada en vigencia, que afecta a todos los estados que participaron en su negociación. Es más, afecta, particularmente, a aquellos estados como Costa Rica, para los cuales, a diferencia de los dos que agotaron la enmienda, el TLC no ha entrado en vigencia.

Señor Ministro, usted dice que como parte del Tratado, como parte de un Estado signatario que todavía no ha ratificado el Tratado, no estaban obligados a consultarnos y que el COMEX, el Gobierno de Costa Rica se dio por satisfecho con eso. Sin embargo, la Convención de Viena hace una diferencia entre estados contratantes y estados parte. Costa Rica es un Estado contratante desde el primer momento en que el Poder Ejecutivo le puso la firma al Tratado. Seremos parte cuando la Asamblea Legislativa ratifique el Tratado y el Tratado, en su momento, entra en vigencia, pero ya somos una parte contratante que debía haber sido consultada sobre esa enmienda, y a mí me extraña que el Gobierno de Costa Rica no exija que se le informe oficialmente de cualquier enmienda que otros miembros de este Tratado estén llevando a cabo.

Entiendo, señor Ministro, dice la Convención de Viena que se entiende por Estado —bienvenida la señora Viceministra, Amparo Pacheco— contratante un Estado que ha consentido en obligarse por el Tratado, haya o no entrado en vigor el Tratado. La firma del Ejecutivo nos convierte en Estado, de momento, contratante, haya entrado en vigor o no el Tratado. Eso es válido, por ejemplo, para los Estados Unidos, no han ratificado la Convención de Viena, pero ellos se consideran, en la práctica, un Estado contratante de la Convención de Viena y aceptan en el derecho consuetudinario los parámetros de la Convención de Viena para lo que rige esta Convención y que obliga también al Estado estadounidense.

Desde esta perspectiva, señor Ministro, a mí me parece, como Diputado de la República, que es inadmisibles que a nuestro país no se le haya dado participación en la discusión de esta enmienda bajo el argumento, aceptado por el COMEX, de que todavía no es parte del TLC por no haberlo aprobado la Asamblea Legislativa. Insisto en que, por el solo hecho de ser Estado contratante, teníamos pleno derecho de participar en la negociación de esta enmienda, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional.

Ya la diputada Antillón Guerrero, en la sesión N.º 11 del 21 de julio de 2006, de esta Comisión, había adelantado el criterio que hoy expone el señor Ministro en el sentido de que no nos han consultado porque no hemos ratificado el TLC y que por lo tanto, no podemos participar en las enmiendas.

Como dice la Convención de Viena, nada tiene que ver el hecho de que un país —en este caso Costa Rica— no haya aprobado el Tratado, el TLC, con sus

derechos a ser consultada y a participar en la negociación de las enmiendas. Me parece, señor Ministro, que caemos en una falacia si se pretende vincular una cosa con la otra. Nuestro país contaba con estos derechos independientemente de si la Asamblea Legislativa aprueba o no el Tratado; más bien, el que no se nos haya consultado es una prueba más del irrespeto y de la poca transparencia con que el Gobierno estadounidense ha manejado esta negociación y de la complacencia y negligencia de los funcionarios del COMEX en la defensa de los intereses nacionales, complacencia por aceptar de hecho que no debíamos ser consultados, y negligencia por no preocuparse de una interpretación más exacta de nuestros derechos como Estado contratante del Tratado en mención.

¿Sabía el citado Ministerio de los derechos con que contaba Costa Rica como Estado contratante? ¿Ha realizado alguna acción, el COMEX, para solicitar explicaciones, aunque sea posteriormente, sobre el procedimiento seguido para su trámite y exigir el respeto a los derechos del país?

Tengo que decirle, señor Ministro, que la enmienda aprobada no es una enmienda baladí, es cierto, que la enmienda aprobada no compromete a Costa Rica hasta que la Asamblea Legislativa decida aprobarla o no, en eso usted tiene razón, señor Ministro, sin embargo, sería realmente irresponsable dejar pasar que en la enmienda aprobada que obliga a que para que entre en vigencia el Tratado para un país, este país se tenga que someter a los procedimientos de certificación, procedimientos unilaterales por parte de los Estados Unidos y si no se somete, obviamente, todos sabemos que, jurídicamente, usted me podría decir, señor Ministro, eso no va a tener ningún efecto, pero políticamente sería quedar fuera del Tratado.

Hay muchas publicaciones sobre este proceso de certificación. En El Salvador, que se hizo en una noche, sin luces y sin taquígrafos, aprobaron doce leyes de un solo leñazo, y la discusión que hubo en Guatemala, donde hasta el mismo Presidente de Guatemala consideró que se requería someter este país a condiciones humillantes, después de haber ratificado legislativamente el Tratado por medio de este procedimiento de la certificación.

Señor Ministro, usted comprenderá, yo no pretendo hacer una polémica gratuita, estoy convencido de que es un tema que para la Asamblea Legislativa y para el país es de alta significación, porque esta Asamblea Legislativa también tiene que saber que una vez, de acuerdo con las enmiendas, sea dado por válido, que una vez que ratifiquemos el Tratado tal como nos fue aquí presentado, como proyecto de ley, para que nosotros podamos formar parte del Tratado, todavía nos tendremos que someter a un procedimiento de certificación, que es un procedimiento de intromisión del Gobierno de los Estados Unidos en cómo debemos interpretar nuestras propias leyes, que no está en el Tratado, pero ahí está en el procedimiento de certificación que a mí me parece peligroso, inaceptable, que coloca la discusión de este Tratado en una situación de incertidumbre y de precariedad.

Vuelvo a insistir, señor Ministro, me parece que el Gobierno, en este caso el COMEX, debía haber sido más activo en cuanto a esta omisión de que un Estado contratante como Costa Rica no fuera ni siquiera consultado de enmiendas que ya están en vigencia, lo han aceptado ya gobiernos, efectivamente, y crean una situación a través de este proceso de certificación; de hecho, se está dando una modificación del Tratado que cómo no nos va a afectar, señor Ministro, en el caso hipotético de que nosotros llegáramos a ratificarlo, ya no estamos ratificando el proyecto que se nos presentó a esta Asamblea Legislativa, en los hechos, estamos ratificando un tratado que ya ha sido modificado mediante este procedimiento de enmiendas y de aceptación del proceso de certificación del Gobierno de los Estados Unidos.

Son cuestiones, señor Ministro, que realmente, a mí, su intervención no me disipa las dudas ni las inquietudes que tenía, y creo que queda un debate abierto. El Tratado es un texto, como cualquier otra ley, pero toda ley es tan importante el texto como el contexto. En el contexto que estamos es en el contexto de un tratado donde no es un tratado bilateral, donde hay otros socios, donde esos socios dicen ustedes que por el atraso que hemos tenido en la ratificación de este Tratado, no, es un proceso que tiene diversos tiempos de acuerdo a las condiciones de cada país, y me parece que estamos aceptando, en los hechos, modificaciones al Tratado sin que se haya podido escuchar la opinión del Gobierno de Costa Rica.

Gracias por su atención, señor Ministro, señora Viceministra y acompañantes.

LA PRESIDENTA:

Gracias, diputado Merino del Río.

Me ha pedido la palabra el diputado Solís Bolaños. No sé si quiere ahondar sobre el mismo tema del diputado Merino del Río, para que usted pueda también hacer su pregunta si es sobre lo mismo, la misma argumentación o si no, lo dejamos... Perfecto. Adelante, señor Ministro.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Se han mezclado varios conceptos, vamos a separarlos. En primer lugar, don José, usted me hizo una pregunta muy directa y yo se la contesté de manera directa. El Ministerio no fue consultado, de acuerdo a los récords que yo tengo. Personalmente, yo no estaba a cargo del ministerio, en ese momento, o sea, el 10 de marzo.

Conversé, como corresponde, con mi antecesor, don Manuel González; conversé con la ex viceministra Doris Osterlof. En los files del Ministerio no existe una comunicación oficial que diga que Costa Rica fue consultada. Yo le puedo asegurar, le puedo garantizar que durante mi gestión como Ministro, en el

momento en que yo sepa o que yo escuche que va a haber una enmienda, inmediatamente pediré por lo menos el derecho al berreo, la participación, como decimos los costarricenses, no me voy a ahondar.

Ahora, hay una zona ahí que puede ser importante porque, desde el punto de vista, la Convención de Viena habla de que debe ser notificado. No he visto, y eso es algo que considero importante hacerlo después de esta intervención, voy a dirigir una carta a la Organización de Estados Americanos, como depositario, porque ellos debieron habernos notificado también a nosotros de que eso existía, no existió.

El tema se comentó, he tenido oportunidad de hablar con la Ministra de El Salvador, que ya ha estado aquí en Costa Rica, y ellos dijeron que sí lo comentaron con Costa Rica sin ninguna participación: “mirá, vamos a hacer esto”, punto, pero nada formal.

Entonces, yo creo que el punto que usted trae es válido en el sentido de que el país no podría, simplemente, ver pasar enmiendas y no decir nada al respecto, y tenga la plena seguridad de que este Ministro y el Ministerio bajo mi cargo hará lo necesario para por lo menos ser notificados, y si tenemos que dar una opinión al respecto, la daremos, pero por otro lado, no estamos en ningún estado de indefensión, don José, las enmiendas se acuerdan entre las partes, yo estoy totalmente seguro de que nuestro voto no contaría en una votación; probablemente, el ser notificados es para saber que se está cambiando algo, y podemos ser consultados, pero no somos parte, esa es la realidad. Entonces, se es parte cuando el Estado está en vigor.

Yo, claramente, tendré mucho cuidado en trabajar en esa dirección, pero por otro lado, quiero, absolutamente quiero llamar la atención de que también los tratados ya en vigor tienen otras comisiones que se reúnen o que pueden reunirse para hacer cambios en las normas de origen, para hacer cambios en lo normal dentro de un tratado, y si nosotros no somos parte de ese tratado, no estamos en vigor, pues no es mucho lo que podemos hacer más que ser notificados, y esa es una realidad, y es bueno que lo tengamos claro.

Ahora, yo sí comparto con usted, don José, claramente, que no puede ser la posición de Costa Rica ver pasar esto y decir: esto no es conmigo porque no soy parte, de acuerdo a lo que se está dando, me parece que, por lo menos, debemos ser avisados en el momento en que hay algún interés por parte de los otros países, y yo creo que eso es lo normal, y por lo menos, lo voy a hacer por escrito y le voy a enviar copia a esta Comisión de mi nota tanto a mis socios comerciales en esto, como a la propia Organización de Estados Americanos, eso por un lado.

Usted menciona sobre el llamado proceso de certificación, esto es toda un área gris, gris aquí en la Asamblea, digo yo, porque he oído todo tipo de alocuciones. En primer lugar, no existe un proceso de certificación como tal.

Esto, yo creo que algunas personas han utilizado eso. Lo que existe, en primer lugar, es un compromiso que cuando uno firma un tratado, tiene que cumplir lo que en el tratado dice que va a cumplir, y es derecho de la otra parte que se cumpla lo que uno dijo que iba a hacer, eso es todo.

Por eso, independientemente de que la Asamblea haga, en determinado momento, el ejercicio de aprobar un tratado, es el Poder Ejecutivo, a través del intercambio de cartas, del intercambio de notas, el que dice si se ha cumplido con todo. Estos procesos son más o menos detallados, dependiendo de los países que estén en discusión.

Lo que nosotros hemos visto, y quiero aclarar que hemos visto, porque nosotros no participamos, tengo entendido, las notas que encontré en el Ministerio fueron de unas dos o tres reuniones a las que fue invitada la viceministra de Comercio Exterior de ese entonces, doña Doris Osterlof, para observar —indico la palabra: “observar”— ese proceso con los centroamericanos.

Así como nosotros, cada uno de los países tiene diferentes grados de desarrollo, como parte del acuerdo, nos comprometimos a abrir el monopolio de las telecomunicaciones o abrir el monopolio de los seguros, otros países se comprometieron a adoptar ciertas leyes de propiedad intelectual, aprobar una ley de competencia, hacer cambios en esto. Cada país lleva una agenda de conversaciones con los Estados Unidos, en relación con esos cambios.

Que no se venga a decir que nos están exigiendo. No, simplemente es cumplir con lo que tiene que cumplirse y eso sucede con todos los países con los cuales los Estados Unidos hacen un acuerdo comercial. Por supuesto, que un Tratado se hace con la intención de buena fe, con la intención de cumplirse.

¿Qué pasaría en ausencia de ese proceso? Si yo le creo al país, muy sencillo, entra en vigor el Tratado, verifico que el país no cumplió, entonces voy a un panel de demanda por los mecanismos, solución de controversias y paralizar todo el Tratado, mientras se cumple. Eso no es práctico, lo que un país inteligente y responsable tiene que hacer es, siendo totalmente consciente de las obligaciones que adquirió en un tratado comercial, cumplir con ellas en el tiempo.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Perdone, una interrupción. ¿Nosotros vamos a certificar también a los Estados Unidos?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

En las obligaciones que los Estados Unidos dicen en el Tratado, cualquiera que ustedes encuentren ahí, el compromiso, Costa Rica tiene toda la cuestión de decir si hay algún compromiso que Estados Unidos adquirió con nosotros y tiene

que estar en vigor cuando el Tratado, es decir, antes de ingresar lo tenemos que hacer. Definitivamente, esto es parte de nuestra obligación.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el diputado Solís Bolaños.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Muchas gracias, señora Presidenta. Saludos a don Marco Vinicio y a doña Amparo.

Aquí se ha hablado de la enmienda que se dio en El Salvador el 10 de marzo de este año, donde se plantea, claramente, el tema de la certificación. Me gustaría leer unos párrafos del informe oficial del anterior Ministro de Comercio Exterior, dado el 30 de abril de este año, porque tiene relación con lo anterior.

Él dice en la página 10: “Desde agosto del 2005, y debido a la existencia de un procedimiento legal interno en los Estados Unidos que debe ser ejecutado en forma previa a la entrada en vigor del Tratado, este Ministerio, en conjunto con entes homólogos centroamericanos y de República Dominicana, ha participado en el denominado proceso de certificación, por medio del cual los Estados Unidos verifican que todos aquellos países con los cuales han realizado negociaciones comerciales, han dado o están dando los pasos legales necesarios para el cumplimiento de estos acuerdos. En este sentido —dice—, se ha participado en dos reuniones con las autoridades del Departamento de Comercio de Estados Unidos y también en varias actividades de coordinación regional, relacionadas con la implementación del Tratado, a efecto de que dicha implementación, al darse de una manera cronológicamente diversa, en los países del área, no cause innecesarios trastornos en la integración regional. Este proceso ha servido para conocer las solicitudes que los Estados Unidos han formulado a otros países que ya han aprobado el Tratado y de esta manera establecer parámetros para la estrategia nacional, que será necesaria cuando corresponda a Costa Rica”.

En ese sentido, yo quisiera hacer algunas preguntas. En el caso de Costa Rica, además de la Asamblea Legislativa y del depósito del Tratado de la OEA, ¿también es necesario un proceso de certificación de Estados Unidos?, ¿nos irá a pasar lo mismo que Guatemala, que cumplió el Tratado, aprobó el Tratado en el Congreso, lo presentó a la OEA y le dijeron no, hasta que no esté certificado no entra en vigencia?

Segundo, ¿es posible conocer las actas y documentos en las que consten estas reuniones a que hace alusión el señor ex ministro González?

Si estamos obligados a certificar, ¿en qué parte del Tratado se regula la obligación de la certificación?, ¿en qué parte del Tratado, excluyendo la enmienda, se puede convenir algún cambio en el Tratado de Libre Comercio por dos o más partes, sin el conocimiento de las otras partes signatarias?

¿La enmienda acordada entre Estados Unidos y El Salvador se negoció sin que Costa Rica estuviera informada de tales negociaciones?

Luego, otras preguntas que son preocupantes por la certificación, desde mi perspectiva, porque agrega situaciones nuevas al Tratado por el hecho de la exigencia a que nos adaptemos a la legislación interna de ellos, que es un elemento nuevo y que ya no tiene que ver directamente con el Tratado.

Por ejemplo, esta es otra pregunta: ¿qué pasaría si los costarricenses hacemos aquí un debate y entre políticos, organizaciones laborales, empresarios, etcétera, nos ponemos de acuerdo, por ejemplo, sobre un modelo de telecomunicaciones, pero qué pasaría si por ejemplo la certificación nos dice “No, eso no llena nuestras expectativas”?

También, me preocupan otras cosas, que me gustaría saber si tienen que ver con la certificación, porque, obviamente, y en eso hemos solicitado información que todavía no la tenemos en detalle, requerimos conocer más detalles sobre qué obliga esa certificación, porque el Gobierno puede, desde ya, empezar a hacer cosas que tienen que ver con la certificación, sin ni siquiera mencionar la relación.

Entonces, por ejemplo, me preocupa una situación que estamos viviendo. Hace mes y medio o dos meses, vino aquí el Ministro de la Producción y el Gerente General del CNP a hablarnos de todo lo que iban a hacer, los nuevos programas, en fin, hasta nos habló el Gerente que ya tenía diseñada una nueva etiqueta para Cacique, que iban a entrar muy fuertemente, en fin, toda una serie de cuestiones sobre el rol del CNP, que sabemos que el CNP tiene directa relación con el tema requisitos de desempeño que implica la prioridad de comprar a productores nacionales y que es el rol del CNP. Recientemente, nos dicen: “Se cierra el CNP”.

Si no tiene relación esto con lo del CNP, ¿por qué podría estar teniendo una serie de implicaciones desde ya?

Sería eso por el momento. Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra, señor Ministro.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Don Ronald, don Alberto, buenas tardes, gusto de saludarlo.

En primer lugar, yo rechazo, don Ronald, la palabra “certificación”, es decir, no existe en el Tratado, no existe en ninguna nota la obligación ni la definición de una certificación que personas usen esa palabra, pueden haber usado otra, pero si usted me pregunta no existe ninguna certificación.

Lo que es normal en un Tratado, y lo digo aquí, es correctamente, dice que este Tratado entrará en vigor el 1º de enero del 2005, siempre que los Estados Unidos y uno más de los otros signatarios notifiquen por escrito al depositario para esa fecha, que han completado sus procedimientos jurídicos aplicables. Entonces, fundamentalmente, son los compromisos que están establecidos en el Tratado.

Lo que existe no es ninguna ley interna, yo no comparto, con todo respeto, la explicación que está en ese informe, no la comparto porque no es así, Costa Rica no está obligada a cumplir ningún procedimiento interno de los Estados Unidos porque es un procedimiento interno, igual que los Estados Unidos presentan su asunto, en su Congreso, igual yo tengo mi independencia. Lo único que yo puedo dar fe, y que estoy obligado, es a demostrar que los compromisos que yo hice en el Tratado están en vigor a la fecha de entrada al Tratado.

Específicamente, en el tema de telecomunicaciones, lo que debo demostrar es que tengo una ley que permite la apertura de telecomunicaciones en tal fecha, con estas y estas condiciones, como lo establece el Capítulo XIII, ¡punto! Y eso es lo que yo firmé.

No tengo claridad en este momento de si hay actas, pero la participación de Costa Rica en esas reuniones, y dos inclusive —yo me imaginé que fueron como dos— dicen que fueron como observadores, Costa Rica fue ahí pues para ver cómo era el proceso y cada país, básicamente, se sentó con los Estados Unidos a decir: así va mi proceso, así va tal cosa, me falta esto, me falta el otro.

¿Qué fue lo que pasó? Que esos países corrieron a probar su Tratado y, más bien, cuando lo aprobaron en su Congreso, no tenían listas las cosas a que se comprometieron.

El Ministerio de Comercio Exterior, prácticamente desde que yo ingreso el 8 de mayo y ya ellos venían trabajando, estamos trabajando con otros ministerios, estamos trabajando en la elaboración de leyes, como la Ley de telecomunicaciones, conjuntamente con el Ministro rector, lo que le compete a COMEX en esas leyes es que sean conformes con lo que se negoció, con el CAFTA y si tenemos duda en algo, perfectamente podemos consultar a los Estados Unidos para saber cuál es la posición de ellos, no veo absolutamente nada extraño. Normalmente, hemos hecho un compromiso de aprobar un Tratado

de Libre Comercio y es evidente que uno pueda, a lo largo de ese camino, tener opinión, si cualquier cosa que pongamos va a estar conforme o no, porque al final del día, cualquier país que nosotros nos comprometimos, tiene el derecho de decir: "no estoy satisfecho con eso, porque no cumple con lo que nosotros pactamos en el Tratado".

Aquí no hay invenciones, es decir, aquí la situación de Guatemala, porque aquí vi que trajeron un empresario, la conozco requetebién, el que negoció el Tratado de Guatemala fue un Gobierno y después vino otro Gobierno, pero que estaban enfrentados. Durante el trámite del CAFTA, Guatemala aprobó una Ley de Propiedad Intelectual totalmente contraria a lo que había firmado Guatemala, a lo que se había comprometido, totalmente contraria. Entonces, por supuesto, cuando llegaron a aprobar el CAFTA, esa ley no era conforme, ellos lo sabían y aún así lo hicieron.

Entonces, para nosotros es importante y creo que podemos discutir aquí bastante, bueno, el Tratado es una ley internacional que está por encima, es un convenio internacional de las leyes nacionales, eso es cierto, con cualquier tratado internacional, con el Tratado con México, con el de Chile, esas disposiciones tienen que observarse.

Insisto en que no hay un proceso de certificación como tal, no existe, lo que existe es un procedimiento en el cual podamos... Incluso, déjenme contarles algo que es muy interesante, estamos sentados hace más de un año con la Unión Europea en lo que se llama comisiones de evaluación y vienen y se reúnen aquí con los países centroamericanos y dicen que no están conformes con el grado de unión aduanera que ustedes tienen para que entremos a firmar un tratado de libre comercio, tienen que tener un 99% de unión aduanera y eso lo dicen los europeos, está por escrito y no nos hemos ni sentado a negociar, pero de buena fe los países creemos, porque eso es bueno.

Yo no sé, desde el punto de vista, sí yo quiero darles a ustedes la garantía de que este Ministerio va a observar lo que firmamos, ¡punto!, y en el momento en que se me exija algo que no está claro ahí, pues será una decisión de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, no mía, o sea, yo tengo que velar porque las leyes que salgan de esta Asamblea Legislativa, como Ministerio de Comercio Exterior, sea conformes con el CAFTA y ahí hay una lista de leyes, está la Ley de casas de representantes extranjeras, están dos convenios de propiedad intelectual, hay una serie de cosas y el Ministerio participa como otro más en esto y eso es, básicamente, sin ser parte, digámoslo así, es malo o es bueno esto.

Mire, Ronald, usted lo sabe muy bien, porque usted ha sido empresario y es exportador, participar en el comercio mundial, ser un país de primera, requiere prácticas de primera, requiere seriedad, requiere adoptar las prácticas de calidad mundial para poder competir.

Me parece que esos temas que nosotros tenemos ahí son temas que nos van a ayudar, no es una imposición, si nos hemos comprometido a mejorar nuestras aduanas, si nos hemos comprometido a mejorar nuestros procedimientos en el Ministerio de Salud para hacerlos más eficientes, eso va en beneficio de todos y por eso es que estamos trabajando en eso.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra el diputado Francisco Molina.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Gracias y buenas tardes, compañeros, señor Ministro y señora Viceministra, compañero.

A ver si me aclaran esta duda. Por lo que yo escucho, señor Ministro, si Costa Rica, eventualmente, ratificara el Tratado de Libre Comercio, ¿podría no ratificar esta enmienda o no aprobarla y de eso no surgirían efectos para nosotros? Okey, entonces...

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

No estamos obligados a ratificar...

DIPUTADO MADRIGAL BRENES:

Okey, para que quede eso en actas.

El otro punto es, porque me preocupa que ya bien tenemos Sala Cuarta, como para tener Sala Quinta, con otro que nos venga a decir a nosotros cómo tenemos que legislar, en un caso...

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Los convenios internacionales, los que ustedes aprueban en esta Comisión, nos obligan, es la Sala Quinta, son leyes de la República.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Eso es, sí pero aquí es bien directo.

Entonces, mi consulta es, señor Ministro, en caso de que, definitivamente, no tengamos un acuerdo en la apertura al ICE, digamos que lo que la Asamblea Legislativa apruebe por mayoría, por unanimidad y los Estados Unidos no

estuvieran de acuerdo, ¿qué mecanismos hay para conciliar en un caso de esos, lo establece el Tratado de Libre Comercio o la legislación internacional, en el caso de que ya los dos países digan “no, estoy complacido con la Ley que hice” y los Estados Unidos llegue y nos diga “no, no nos gusta esa Ley”? ¿Cuál es el mecanismo?, o ¿cómo se solventa esto?

Gracias.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Bueno, es importante, primero, tiempo. Me parece que primero para poder sentarse en la mesa a discutir con fuerza, tenemos que haber aprobado el CAFTA, eso es importante. El CAFTA, el acuerdo comercial, que eso es lo que nos da ser parte.

Ahora bien, si una ley que salga de aquí no es conforme con el CAFTA, el país, sea los Estados Unidos, o sea cualquier otro país, tiene el derecho de no ponerlo en vigor. Quiero aclarar esto que es muy importante, me parece que desde el punto de vista nuestro, lo que existe en el Tratado es el intercambio de notas, donde un país certifica o dice, claramente, dice en eso que cumplió con los procedimientos jurídicos aplicables a este Tratado, cumplió con todo, eso es lo único para serle claro y contundente, eso es lo único que está escrito en el Tratado.

Bajo ese criterio, un país puede decir: “mire, básicamente, usted dice eso, pero yo quiero ver”. Está en su derecho, puede venir, ver las leyes, establecerlas y decir: esto es violatorio de eso. Yo podría hacerlo o ir a un panel, digamos, puedo ir a un panel de solución de disputas, en el cual yo digo, muy claro, que eso no tiene razón, tendría que ir a un panel de disputas, concretamente, esa es la única opción que me quedaría en ese caso.

Bueno, porque el país lo que me dice es que yo no le pongo a usted en vigor su Tratado, porque esa ley que está ahí no está acorde con lo que usted y yo acordamos, entonces yo digo: “no, sí está acorde”, ¿¡ah!, no está acorde?, entonces vámonos a panel de disputas para ver quién tiene razón y es totalmente vinculante el fallo ahí, concretamente, o sea, lo que el país puede hacer es no poner el Tratado en vigor o, eventualmente, suspenderlo o hacer algo dentro de lo que es la organización mundial, igual puedo hacer yo.

Si Estados Unidos incumple, porque esto es de uno a uno, algunas de las disposiciones, yo puedo ir y pedir una intervención a través de los diferentes mecanismos que se tienen para eso.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Salom Echeverría.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Bueno, muchas gracias.

Me da un gran gusto recibirlos acá a don Marco Vinicio Ruiz, Ministro de Comercio Exterior; Amparo Pacheco, Viceministra y a don Adolfo Solano.

Siempre me gusta decir que como costarricenses estamos aquí, a todos los grupos que han venido a favor y en contra, analizando el Tratado de Libre Comercio y tratando, como costarricenses, de llevar un balance justo, habida cuenta de que en este Parlamento tenemos que decir sí o no, si yo pudiera introducirle modificaciones habría presentado, por lo menos, unas cuarenta mociones para tratar de rectificar el rumbo de lo que considero que fue mal negociado, con todo respeto, pero, desde luego, por encima de todo, somos costarricenses, yo espero que todos estemos en eso trabajando y no tengo por qué pensar lo contrario, por los intereses de esta pequeña, pero gran nación.

Yo quisiera hacer tres preguntas, pero una de ellas le voy a solicitar a doña Janina que me permita hacerla por partes, porque requiero respuestas cortas, si el señor Ministro me ayuda. Y empiezo por ahí: primero, ¿cuál considera usted, señor Ministro, que es el Tratado de Libre Comercio oficial, sobre el cual un costarricense puede atenerse, libre de toda preocupación, es decir, con absoluta seguridad jurídica, el que fue publicado cuándo?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

(No encendió el micrófono al principio)... certificada a la Organización de Estados Americanos, ese es el que fue publicado después, perdón, señor Diputado, de la adhesión de República Dominicana al Tratado, el que consta aquí certificado, aquí en la Asamblea Legislativa.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

¿Publicado oficialmente por Costa Rica cuándo?, ¿sabe usted, exactamente, la fecha?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

La publicación oficial es la de *La Gaceta*, ahorita no la tengo, pero ahí dice...

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Okey, noviembre del 2005.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Ahí está, esa es, dice 22 de noviembre; ¡qué casualidad!, el día de mi cumpleaños.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Imagínese, no debió olvidársele, 22 de noviembre del 2005.

Ahora, usted afirmó que el Tratado oficial, porque es el único que le da seguridad jurídica, había sido enviado a todas las municipalidades del país: ¿cuándo se envió?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Sí, el Gobierno anterior envió a todas las municipalidades del país y creo la vi, no sé si ya fue enviada, pero hay hasta una nota de que estaban viéndolo en el Ministerio, con la nota de recibo de cada una de las municipalidades.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

No, pero cuando se envió, que es lo importante.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Eso no lo tengo ahorita, pero se la puedo hacer llegar.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Pero yo puedo refrescarle la memoria: octubre del 2005.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Sí, con la versión de la OEA.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Octubre del 2005, es decir, la versión oficial del diario *Oficial La Gaceta*, sin que cambie ni una coma, no ha sido enviada a las municipalidades...

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

(No encendió el micrófono al principio)... es la misma, pero vamos a verificarlo.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

No, yo no estoy diciendo si es la misma, no es la misma, digo la versión oficial publicada el 22 de noviembre —el día de su cumpleaños— no ha sido enviada a las municipalidades del país ni a las bibliotecas públicas.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

¿Usted ha encontrado alguna diferencia entre la que usted hizo y la que...

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

No, no, yo soy el que estoy preguntando, señor Ministro, con todo respeto.

La pregunta mía es esa, si después de la publicación del Tratado se ha enviado a las municipalidades del país y a las bibliotecas públicas.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Sí, hay varias cosas muy concretas. El Ministerio de Comercio Exterior distribuyó copias de la copia firmada, foliada por la OEA y después, *La Gaceta* lo publicó cuando el Gobierno, oficialmente, lo dejó, es la misma, ese es el punto, o sea, tiempos, aquí son diferentes, la gente tenía, es decir, si usted me dice que hay que esperar la discusión del TLC hasta que sea publicado en *La Gaceta*, hubieran dicho que el Ministerio estaba engañando o guardar eso seis u ocho meses, porque don Abel duró bastante en enviar eso al Congreso. Entonces, ya había copia, el Ministerio envió a las municipalidades y todo una copia legítima de la OEA y que es la misma que salió en *La Gaceta*.

Necesariamente, si usted me dice que, exactamente, después de octubre no se enviaron, se había enviado antes y es la misma, los tiempos son diferentes.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Pero, ¿después de octubre?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Después de octubre, no estoy seguro, tendría que verificar, porque yo no estaba en el Ministerio.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Pero no le consta que se haya enviado.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

No, se envió el mismo documento, sé que se envió específicamente el de *La Gaceta*, el mismo, o sea, la misma exactamente, así, *La Gaceta*, el mismo libro, a las municipalidades no sé, realmente.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

No, no, la publicación oficial, los alcances de *La Gaceta* ¿fueron enviados?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Me está diciendo la Viceministra que se había enviado antes, o sea, no fue la de *La Gaceta*. *La Gaceta*, por su parte, distribuyó ampliamente, como consta en los registros, esa copia, como igual la que hay en Internet aquí en la Asamblea Legislativa y en todo lado.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Señor Ministro, usted acaba de decir que distribuyó ampliamente, ¿qué es ampliamente para usted?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Para mí es de acuerdo a los procedimientos que *La Gaceta* tiene.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

¿Usted sabe cuántos suscriptores tiene *La Gaceta*?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

No, no tengo esa información.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Tres mil, cerca de tres mil y ¿sabe cuántos se publicaron?

LA PRESIDENTA:

Diputado, puede hacer toda la pregunta concreta, porque si no...

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Mil quinientos... Disculpe, señora Presidenta, estoy dentro de mi tiempo.

Mil quinientos.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Sí, es más, hay disponibles todavía, nosotros lo consultamos en *La Gaceta*.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

¡Imagínese!

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Y cualquier costarricense puede conseguirlo.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

¡Imagínese!, hay disponibles.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Está accesible, don Alberto.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

¡Imagínese!, hay disponibles y el país ávido, en muchas partes, de conocer el Tratado oficial y todavía hay disponibles.

Voy a otra pregunta y estas sí las voy a hacer las dos juntas.

Usted afirmó, señor Ministro, en *La Nación* del 28 de julio del 2006, que en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa, la discusión del Tratado de Libre Comercio se topó con una campaña en contra, porque estaba alrededor de los diputados Alberto Salom y José Merino, página 19-A del diario *La Nación*.

Yo quisiera saber cómo, de qué manera le consta a usted esa campaña en contra, orquestada por los diputados Alberto Salom y José Merino, qué es lo que usted quiere decir al respecto, porque usted es hoy un Ministro de Estado, no el Presidente de la Cámara de Industrias, entonces, ¿qué quiso decir?, y si le consta, ¿cómo le consta esa campaña orquestada por los diputados Salom y Merino?

Y la última pregunta, señor Ministro, es la siguiente: usted afirmó también, cito, textualmente: "Me siento en total control en cuanto al trámite del Tratado de Libre Comercio, porque hemos hecho todo lo previsto cuando entramos al

Gobierno, tanto con los diputados como con la sociedad". Y añadió: "Otros países ofrecen a los inversionistas terrenos o instalaciones para que se alberguen en el país, nosotros no podemos darles nada de esto, pero sí podemos garantizarles buenas leyes".

Entre las áreas que más se ha insistido que requieren leyes complementarias está, aparte del INS, el ICE, la Caja Costarricense de Seguro Social, se menciona el sector de aduanas. Yo quisiera saber qué ha hecho este Gobierno con relación a leyes complementarias al Tratado de Libre Comercio, habida cuenta de que como ustedes mismos lo han señalado, aquí hay sectores perdedores, es decir, me refiero a un plan, no solamente una ley por aquí y una ley por allá, porque siempre se quejaron de que el Gobierno anterior no tenía un plan para impulsar una agenda complementaria al Tratado, yo quisiera ver qué se ha hecho, porque a estas alturas, nosotros no hemos recibido nada aquí, en el Parlamento.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputado Salom.

Debo recordar que al señor Ministro se le invitó para un asunto concreto, que fue venir a contestar la moción de orden que presentó el diputado Merino del Río.

El señor Ministro sabe que fue convocado para ese tema concreto, usted siéntase con la libertad de moverse dentro de ese tema o de abordar otros temas.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

No, con mucho gusto, doña Janina.

Primero, que don Alberto ya me terminó las tres preguntas. Don Alberto, yo creo que es irrelevante la discusión suya sobre el tema de *La Gaceta* y ¿qué se publicó? Bueno, lo importante es que sea accesible.

Si hay un proyecto de ley que ha sido publicitado, discutido ya por más de dos años y medio, es el TLC, yo los reto a ustedes a que me digan qué otro proyecto de ley, vayamos donde los costarricenses hoy, hagamos una encuesta, la gente dice en un 80%, en un 85% conoce el TLC, pónganlo en el Plan Fiscal, no conocen nada, ningún proyecto que pasa aquí por la Asamblea Legislativa se parece al grado de divulgación y de foros y de discusión que ha tenido el TLC y vamos a seguir. Entonces, yo en eso me siento tranquilo.

El Ministerio ha cumplido con su labor de divulgación, podría ser más, estamos en eso, esta Asamblea Legislativa tiene la obligación de debatirlo, de

convocar foros, de hacerlos las diferentes universidades. En este esquema, me parece que la discusión de si gacetas o no gacetas es algo que usted mismo, no voy a referirme a eso, porque usted mismo presentó un recurso que está siendo estudiado, en este momento, en la Sala Cuarta y no adelantemos opinión de qué va a salir de ahí, nosotros creemos, verificamos lo que hizo el Ministerio en su momento y es claro, vimos la nota que envió, también en su momento, la Imprenta Nacional y todo está, inclusive nos notificaron que tienen ahí todavía folletos, hoy están por todo lado disponibles.

Creo que si hay algo es que el costarricense que hoy quiere saber algo del TLC, perfectamente sabe dónde buscarlo, sabe dónde hacerlo, ustedes mismos, en sus grupos de estudio, los partidos políticos, etcétera, así lo hicieron. Yo ahí puedo decir que comprendo su preocupación, pero no la comparto en el sentido de que creo que comparado con cualquier otro acuerdo o cualquier otro proyecto de ley, este ha tenido una divulgación mayor y lo mismo que se le aplicaría al TLC, yo podría aplicarlo a cualquier proyecto de ley que ustedes tienen aquí. Me parece que en eso yo no estaría tan claro.

Mi referencia, eso sí, efectivamente, desde que yo llegué al Ministerio, es evidente, yo vengo viendo las cosas que se discuten aquí en la Comisión, lo que sacan algunos medios de comunicación en contra del Tratado, va muy en contraposición con las aseveraciones de ustedes. El caso de los indígenas lo presenta un día don José, esa misma semana, en el *Semanario Universidad* sale también una gran página, el Ministerio manda una nota aclaratoria, pero no la publican, una semana después.

Es evidente, digamos, por las notas que han llegado al Ministerio de ustedes dos, el diputado Merino y el diputado Salom, pues el Ministerio tiene un grupo de personas trabajando, lo cual es nuestro deber, para contestarles todas las notas que ustedes hacen en relación con eso. De ahí es donde sale mi digamos... Don José, usted ha sido una persona muy transparente, lo conozco hace muchos años, usted dijo aquí, yo vengo aquí a apoyar en contra del TLC, tengo todo el apoyo de los trabajadores del ICE en su momento, así lo dijo, ¿verdad?, cuando fue diputado, que son los grupos que más se oponen al Tratado de Libre Comercio.

Entonces, para mí es normal decir que sin personalizar y si lo digo no me voy a quitar de lo que yo digo, yo considero, este Ministro considera que alrededor de ustedes dos hay grupos muy en contra del Tratado de Libre Comercio, eso es, tomémoslo así y esa es la realidad.

En segundo lugar, en cuanto al trámite de las leyes complementarias, yo tuve oportunidad, don Alberto, hace unos días, de estar en la Comisión de Asuntos Hacendarios, cuando se me convocó para hablar un poquito del proyecto del BID, yo aproveché para hacer esa presentación con mucho gusto, pues obviamente, para no agotar el tiempo de ustedes o si me dan el tiempo en dos minutos pongo esa presentación, que no dura más de quince minutos y les

expliqué qué era lo que nosotros, este Gobierno sentía que era nuestra estrategia para apoyar esto.

Si me dan estos dos minutos, aquí le pido ayuda a Adolfo y de inmediato podemos montarla ahí un momentito nada más... Entonces, tal vez con esto puedo con más propiedad aclararles.

Ahora bien, yo sí creo que es importante ir avanzando, con o sin TLC, el país tiene que hacer una serie de transformaciones importantísimas, si me da un segundito, señora Diputada, para buscar la presentación, un minuto nada más.

LA PRESIDENTA:

Hacemos un pequeño receso de dos minutos.

Sí, señor, por el orden, Diputado.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Mientras hace eso el señor Ministro, puede escucharme, ¿verdad?

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Sí, claro.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Señor Ministro, si yo tuviera los mil trescientos millones de colones que, según informaciones fidedignas, aceptadas por usted, COMEX y PROCOMER han gastado para promocionar este Tratado de Libre Comercio, además ustedes anuncian que se inicia una nueva campaña de convencimiento de la ciudadanía con no sé cuántos otros... No le quepa la menor duda de que yo no solamente estaría orquestando, estaría en una plena sinfonía, pero, lamentablemente, este diputado no tiene los recursos del COMEX.

Me parece que usted está irrespetando a la Asamblea Legislativa, señor Ministro, cuando habla de “diputados orquestando”; ¿orquestando qué? Defendiendo sus ideas y, obviamente, en contacto con la ciudadanía.

Yo soy un representante popular, electo, usted es un Ministro designado; yo me he presentado a unas elecciones y los ciudadanos decidieron traerme aquí, yo no estoy orquestando nada, estoy luchando, señor Ministro —y como usted dice—, transparentemente y con ideas.

Me parece que usted utiliza unas tácticas que parecen, más bien, de un puesto de empresario, dirigente de una Cámara privada y no de un Ministro de la

República, que tiene que tener unas relaciones de respeto con el Primer Poder de la República, con el Parlamento, igual que yo, por lo menos en su investidura como Ministro, yo las tengo, aunque discrepe, como usted lo sabe de usted.

Gracias, señora Presidenta.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Bueno, si me permite, no la tengo a mano ahorita, pero lo puedo explicar.

Mire, don José, podemos explicar, pero siempre podemos hablar, es decir, pienso que, en este momento, creo que todavía falta muchísima discusión aquí en la Asamblea Legislativa, yo respeto mucho las opiniones de ustedes, es decir, las estudio, estoy al tanto de lo que está pasando en la Comisión, tengo que hacer un trabajo, don José, que es llevar adelante este proceso.

No acepté el puesto de Ministro, sin saber a qué venía, así como usted tiene en su historial y en la vida pública y privada, yo tengo el mío, fui dirigente empresarial por más de veinte años en este país, todos las personas que conocen mi trayectoria saben con la demencia que defendí mis ideales, como igual vengo aquí, puedo pensar que lo que usted dice, usted piensa en su entender que lo de usted es lo mejor para Costa Rica, yo pienso que lo que yo represento en este momento, vengo nombrado por el Presidente Óscar Arias, a mucha honra, él en campaña dijo claramente, que él iba a aprobar el Tratado de Libre Comercio, no como otros políticos, no engañó al pueblo, no dijo cosas diferentes, él dijo: ahí va un plan fiscal y el plan fiscal viene a la Asamblea Legislativa. Todo lo que el Presidente Arias prometió aquí estamos los ministros para llevarlo a cabo.

Entonces, yo estoy claro que sobre la campaña millonaria o no, es importante también entender que las personas que están en contra del TLC tienen medios, yo he visto DVD publicados con grandes documentales, he visto transmitido en cadenas de televisión, uno ve el Canal 15 de la Universidad y en el Canal 13 y lo transmiten; hay grupos dando charlas, en escuelas, tienen todos los medios, el medio más importante es la libertad de expresión, don José.

Quiero aclarar...

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Lo que pasa es que los impuestos los pagamos todos...

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

... el Ministro tiene la obligación de hacer lo que tiene que hacer.

Yo he dicho —y nunca lo negué, cuando vine— que voy a venir aquí a dar una campaña de información, es decir, el Gobierno tiene la obligación de informar y para muestra un botón.

Hay en la televisión nacional, en este momento, una campaña del APSE, de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, que es una total mentira, y yo emplazo a los dirigentes de la APSE y les voy a mandar una nota, porque dicen, claramente, que el TLC privatiza la educación y que promueve eso, cuando está totalmente excluido en el anexo 2 la educación pública. Eso es engaño.

¿Cómo me va a impedir usted, don José, reaccionar o decirle a la gente lo que dice el Tratado? Eso es todo, eso es lo que quiero hacer y tenemos esa obligación. Gracias.

Por otro lado, voy a contestarle al diputado Salom.

Don Alberto, nosotros vemos, el Gobierno de la República hizo un programa de Gobierno, ese programa de Gobierno tiene como centro la parte económica y lo que me toca a mí, la política comercial, nosotros la vemos como una parte de la política económica que, a su vez, es parte de la política de desarrollo.

Para nosotros, la política nacional, la política de Comercio Exterior tiene sentido, en el tanto beneficie a las grandes mayorías. Reconocemos que ha habido una concentración y está escrito en los documentos del plan de Gobierno, de exportaciones en manos de unos pocos, eso no es malo, en el tanto hagamos algo, porque hemos hecho en oportunidad y nos proponemos hacer un esfuerzo enorme por lograr mayores encadenamientos productivos, fomentar muchísimo mayores empresas exportando y generar muchísima mayor riqueza en el desarrollo económico y en los tratados comerciales.

Concretamente para nosotros, tenemos cuatro tareas fundamentales que hacer en esto, por supuesto, se necesita un crecimiento económico, acompañado de políticas sociales, acompañado de una transformación de nuestro estado, que concretamente dé la seguridad jurídica y en esto, el desarrollo económico, el Tratado de Libre Comercio es una herramienta, no la única importante para lograr ese desarrollo económico y corresponde a nuestras leyes, a un fuerte enfoque en la pequeña y mediana empresa, a un fuerte enfoque en generar condiciones de infraestructura adecuadas en este país, que nosotros verdaderamente podemos sacar.

La agenda complementaria del Gobierno se puede decir en tres partes, una es nuestro plan de desarrollo. En este caso, nosotros hemos puesto especial intención en el tema educativo y es ahí como el Presidente ha venido, que ha venido el Ministro de Educación, claramente, y ha venido a decir concretamente: “Señores, necesito mayor presupuesto para educación”.

Con el apoyo de muchos diputados aquí se le ha aprobado un préstamo en primer debate, al sector educativo, lo cual es una excelente medida, porque el Gobierno, todos sabemos que nosotros podemos entrar. ¡Ah!, ¿no se le dio? Disculpe, tenía mala información, casi. Entonces, me parece importante que enfoquemos eso.

Segundo, el Gobierno anuncia una política social fuerte en el tema vivienda, en el tema del primer proyecto que anuncia el Gobierno va dirigido concretamente, a una ayuda a los más necesitados, a los jóvenes para que regresen a estudiar. Es decir, podemos ir, básicamente, a todas esas actuaciones.

En el campo productivo, nos hemos encontrado con un desastre, todos sabemos que las instituciones que fueron creadas para apoyar la producción necesitan una modificación importante y ahí está, lo primero que planteamos fue el Ministerio de la Producción, con la intención de poder cohesionar y tener una verdadera estrategia y, por supuesto, van a pasar meses difíciles, porque hay que tomar decisiones difíciles, que es la transformación del sector productivo.

Yo estoy seguro de que el ministro Volio vendrá, si es que no ha venido ya, tendrá que venir un día de estos aquí a esta Comisión y podrá ampliar más de esto.

Entonces, el Gobierno, en este caso, lo que nosotros hemos pedido, concretamente, es lo siguiente. En primer lugar, tenemos que darle un empujón a una serie de sectores y eso fue lo que yo les pedí el otro día, nos encontramos con apoyo del BID para el sector productivo que tiene tres componentes: ciencia y tecnología, la parte de PYME-Comercio Exterior y la parte de carreteras para las rurales. Ahí hay un empuje, no es suficiente, pero por lo menos nos permitirá empezar a trabajar con una serie de sectores productivos, que tenemos más de cincuenta solicitudes de sectores que requieren transformaciones importantes.

En segundo lugar, el país requiere liberar el tema de concesión de obra pública, ya sabemos lo difícil que es tener una mala ley de concesión de obra pública, lo estamos viendo, en estos momentos, con la situación que se nos ha presentado con ALTERRA. Ustedes, eso sí lo aprobaron en primer debate, la ley de concesión, ahí sí la pegué, es así. Entonces, la Ley de concesión de obra pública, la disposición del Gobierno de entrarle a estos problemas es fundamental.

Lo que yo sí le puedo asegurar es que en materia de apoyo a la producción, no hay un solo sector, y esto es algo importante, que lo van a oír mucho, yo he estado escuchando a algunos de los sectores que han venido aquí y tienen razón en quejarse, tenemos años de abandono de las políticas productivas, pero ninguno por el TLC está contra la pared.

Los sectores más comprometidos, más vulnerables se les consiguieron diez años de statu quo como mínimo, es decir, no le cambia la condición que tiene hoy con el Tratado de Libre Comercio.

Yo diría que tenemos el tiempo, es decir, que normalmente se hace y podemos acomodarnos, pero nadie puede decir que eso... y también tenemos un crecimiento importante de sectores agrícolas que siguen exportando y necesitamos tener abiertos nuestros mercados.

En términos generales —y con esto termino—, hay que distinguir entre lo que es la agenda de desarrollo, la agenda de implementación y la agenda complementaria, que a veces no se ha podido explicar claramente.

La Agenda de Desarrollo es cómo el Gobierno ve al país, el impulso que tenemos que darle al país, las áreas, acciones para el crecimiento económico, para un mayor desarrollo social, fortaleciendo la educación, para un mayor desarrollo institucional y un mejoramiento de nuestras instituciones, mediano y a largo plazo.

La agenda de implementación, con todos los compromisos que tenemos nosotros que cumplir dentro del acuerdo del Tratado de Libre Comercio, es el mejoramiento de los servicios aduaneros, el mejoramiento de una serie de instituciones que son asuntos internos, más la aprobación de ciertas leyes para nosotros. Para este Gobierno es fundamental un replanteamiento del sector telecomunicaciones que pasa por una apertura, definitivamente, eso podemos no estar de acuerdo, pero eso es una tesis, no el TLC, eso es una tesis de cómo competir internacionalmente y queremos un ICE fuerte, pero compitiendo con condiciones claras.

Queremos un Instituto Nacional de Seguros en competencia para que dé lo mejor de sí y lo vamos a fortalecer, pero esas son visiones que es el mandato que nosotros tenemos, los que estamos en el Gobierno.

Luego, una agenda complementaria que potencie a estas capacidades de estos sectores para poder insertarse en la economía internacional y de eso hablamos, de los apoyos en Comercio Exterior, en carreteras, en puertos, etcétera. Eso le puedo dejar como un gran esbozo, le voy a hacer llegar, don Alberto, con mucho gusto, el documento que yo dejé en la Comisión de Asuntos Hacendarios el otro día y con mucho gusto puedo ampliarle cuando usted así le parezca.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Ministro.

Han pedido la palabra más diputados: la diputada Arguedas Maklouf, el diputado Sánchez Campos, el diputado Tinoco Carmona y la diputada Elizabeth Fonseca.

Les recuerdo que a las catorce y cuarenta y cuatro en punto debo levantar la sesión, para que seamos muy concisos en el uso de la palabra.

También el diputado Molina me dijo de una segunda intervención, pero vamos a darle la palabra a los que no han hecho uso de ella.

Tiene la palabra la diputada Arguedas Maklouf.

DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:

Gracias, señora Presidenta.

Un saludo también para el señor Ministro de Comercio Exterior, don Marco Vinicio Ruiz, para doña Amparo Pacheco, Viceministra y para Adolfo Solano, funcionario del COMEX.

En aras de poder aprovechar el tiempo o el poco tiempo que voy a tener, antes de cerrar la sesión, quisiera volver al tema de enmiendas que se habló al inicio de esta sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales. A título de ampliación o aclaración en el siguiente sentido, preguntaría, señor Ministro, de la lectura que ustedes hacen del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, ¿sería posible inferir o concluir que la materia de enmienda está o quedó debidamente contemplada dentro del texto de este Tratado de Libre Comercio?

Creo que, de alguna manera, con lo que se mencionó al principio de esta sesión y escuchando su respuesta, podría tener yo mayor amplitud de criterio sobre el tema de enmiendas, que todavía tengo algunas dudas sobre el particular.

Gracias.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Sí, gracias, doña Evita.

En realidad, está clarísimo, el artículo 22.2 del TLC establece que las partes podrán convenir esta enmienda a este Tratado y que la enmienda forma parte del Tratado, de acuerdo a los procedimientos jurídicos aplicables en cada caso.

Sí, claro, efectivamente, en la conversación que tuvimos, la única duda que podríamos haber tenido en mi intervención, con lo que comentó el diputado Merino, es que me parece que, aparentemente, no está previsto, digámoslo así, claramente, pero se va a la Convención de Viena cuando uno no es parte del Tratado. Nadie esperó que cuando esto se hizo, me imagino que todos pensaron que más o menos a la misma vez los países iban a hacer, más que ser los notificados, pues poder conversar sobre eso, pero no vamos a tener, al no ser

parte, al no estar el Tratado en vigor, es poco lo que podemos hacer, o sea, otros, los países que son parte son los que pueden acordar una enmienda, así es el punto, Costa Rica lo que tiene es que ese enmienda es cuando seamos parte, cuando al entrar en vigor podemos rechazarla o acogerla, en su momento.

No sé si le queda clara su pregunta.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Sánchez Campos.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Gracias, señora Presidenta.

De nuevo sean ustedes muy bienvenidos. Yo tenía un montón de preguntas, pero ya no nos va a dar tiempo, así que me voy a concretar, en todo caso, a la que tiene que ver con enmiendas, que es a lo que ustedes vienen hoy, y de antemano me disculpo si lo que voy a preguntarles es producto de mi ignorancia en este tema, pero es que no me quiero quedar con esto en el aire.

He entendido que se le ha dado gran relevancia, gran importancia al tema de las certificaciones y se ha hablado constantemente de una palabra que usted mismo dice que no se usa, o que no existe; yo quisiera saber, porque también hemos hablado del intercambio de notas y a mí no me termina de quedar claro, yo podría interpretar que ese intercambio de notas, ese ponerse de acuerdo con respecto a las normas que se han ido cumpliendo en ambos países equivale a esa supuesta "certificación" u otra palabra que usted quiera usar o no.

De lo que he escuchado no tengo claridad, si es así, entonces me parece que es importante saberlo, en aras de la claridad y la transparencia, porque si lo que tenemos que hacer es compartir notas, ponernos de acuerdo y estar claros de que hemos cumplido ambas partes, pues entonces no le veo mayor problema a ninguna certificación o a la palabra que usted escoja, ojalá usted nos pueda dar uno para usar el término correcto o cumplimiento de requisitos, como dice la diputada Antillón.

Bien, quisiera que esto quedara claro, porque por lo menos a mí todavía no me ha quedado claro, así que le hago la pregunta muy concreta.

LICENCIADO MARCO VINICIO RUIZ GUTIÉRREZ:

Gracias, Diputado.

En realidad de lo que se trata aquí es de dar fe de que se ha cumplido con lo pactado en el Tratado, o sea, el cumplimiento, vuelvo a recordar, el Tratado se firma de buena fe, entendido que vamos a cumplir lo que está ahí; entonces, es normal que un país pueda, si se quiere, verificar, si así lo desea, el cumplimiento de ese compromiso.

Entonces, el intercambio de notas conlleva, si se quiere, la práctica hace que el intercambio de notas conlleva el demostrar que uno ha cumplido con lo pactado y se trata de eso, nada más, no hay absolutamente ningún otro proceso. Por eso yo rechazo la palabra certificación, porque no la veo, aunque podría llamarse certificación, yo creo que se usa, es, básicamente, verificar el cumplimiento de lo que se acordó, eso es todo.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Diputado Tinoco, hace usted su pregunta y permitimos que haga la pregunta la diputada Fonseca, porque prácticamente con eso tenemos que cerrar la sesión.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, un saludo muy afectuoso para el señor ministro, don Marco Vinicio Ruiz y para nuestra viceministra Amparo Pacheco.

Yo quería hacer una reflexión en el sentido nuestro, como centroamericanos, que no vamos a quitarnos de este mapa y ese enfoque, yo le decía a Merino, a don José, que nosotros nos podemos situar en una perspectiva de un apoyo al TLC desde una perspectiva progresista, en el sentido de apoyar un proyecto que, si bien no es el patrimonio, ni tiene nuestro sello, obviamente, podemos muy bien y aquí estamos muchos de diferentes partidos políticos que tenemos áreas de consenso para la historia, aprovechando este trago positivo o amargo del TLC, implementar en Costa Rica las transformaciones jurídicas y políticas que requiere nuestro país.

Yo quisiera, en aras del buen diálogo que nosotros tenemos, este Parlamento, definitivamente, tiene que pasar a la historia con un enfoque, porque lo que nosotros digamos acá tiene repercusiones. Me parece que el esfuerzo que hizo el diputado José Merino del Río nos sirve, desde el punto de vista educativo, de que aun así, nosotros, aprobando el TLC, nos quedan oportunidades nuestras, obviamente, márgenes de maniobra para introducir enmiendas, es decir, hay que tener esa esperanza y ese norte político.

Obviamente, si nosotros vamos más a la confrontación, pues no va a ser lo más constructivo.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Se nos ha terminado el tiempo y debo ya levantar la sesión. Le prometo a la diputada Fonseca que en la próxima comparecencia del Ministro, que creo que es más o menos dentro de ocho días, usted tiene la palabra de primera.

Muchas gracias, señor Ministro, por habernos acompañado, esperamos que pronto podamos volver a tener una rica sesión como la de esta tarde, en compañía de la señora Viceministra.

Muy buena tardes.

Se levanta la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde
PRESIDENTA

Dip. Fernando Sánchez Campos
SECRETARIO

Int/Act/20060803-024
aym/ic/
3/08/2006